



NIT. 800.141.676-5
LA CRÓNICA S.A.S. Av. Centenario # 6 - 25
PBX: (6) 7469933 Armenia, Quindío
suscripciones@cronicadelquindio.com www.cronicadelquindio.com

DD	MM	AAAA

VERSIÓN DIC/2020

DATOS DE FACTURACIÓN		C.C. ó Nit:								D.V.
PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO							
RAZÓN SOCIAL:		FECHA DE NACIMIENTO		DD	MM	AAAA				
DIRECCIÓN COBRO:		DIRECCIÓN ENVÍO 1:								RUTA
DIRECCIÓN ENVÍO 2:		SÁBADO		<input type="checkbox"/>	DOMINGOS	<input type="checkbox"/>	FESTIVOS	<input type="checkbox"/>		
TEL 1:	TEL 2:	CEL. 1:	MUNICIPIO:							
CORREO ELECTRÓNICO:		PROFESIÓN:								

DATOS DE SUSCRIPCIÓN		<input type="checkbox"/> ANUAL <input type="checkbox"/> SEMESTRAL <input type="checkbox"/> TRIMESTRAL <input type="checkbox"/> DOMINICAL		TIPO DE SUSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> EMPRESARIAL <input type="checkbox"/> NORMAL OTRO <input type="checkbox"/> _____						
<input type="checkbox"/> NUEVA	<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN									
FECHA DE INICIO	DD	MM	AAAA	FECHA DE VENCIMIENTO	DD	MM	AAAA	VALOR TOTAL:	\$	
ADICIONALES:										
NOTA: Los obsequios incluidos no son acumulables, deben ser usados durante la vigencia de la suscripción.										

FORMA DE PAGO		CONTADO	<input type="checkbox"/>	FECHA(S) DE PAGO		DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	CREDICONTADO	<input type="checkbox"/>	FACTURAR:	<input type="checkbox"/>	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
CHEQUE	<input type="checkbox"/>	CRÉDITO	<input type="checkbox"/>			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
T. CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	NO. DE CUOTAS	<input type="checkbox"/>			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

OBSERVACIONES:

CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO FACTURA ELECTRÓNICA:	ESPACIO PARA TRÁMITES INTERNOS	
	No. FACTURA	SISTEMA
	ASESOR	VoBo.
		COD.

IMPORTANTE: FAVOR REALIZAR LOS PAGOS SOLAMENTE A PERSONAL IDENTIFICADO COMO COBRADOR DE LA EMPRESA Y EXIGIR EL CORRESPONDIENTE RECIBO DE CAJA. SI PAGA CON CHEQUE, FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE LA CRÓNICA S.A.S., CON CRUCE RESTRICTIVO A NOMBRE DEL PRIMER BENEFICIARIO. CONSERVE LA COPIA DE SU RECIBO DE PAGO COMO CONSTANCIA.

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE PERIÓDICO EN MEDIO ESCRITO

Entre los suscritos SANDRA CECILIA MACÍAS PALACIO, mayor de edad, vecina de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.926.894 de Armenia, en su condición de gerente de la sociedad comercial LA CRONICA S.A.S., con NIT 800.141.676-5 quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA por una parte; y por la otra EL CONTRATANTE el cual quedó plenamente antes determinado en la parte inicial de este contrato, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE PERIÓDICO EN MEDIO ESCRITO, conforme a las siguientes cláusulas, además de las que aparecen consignadas en la parte frontal de este contrato. El presente contrato se celebra entre el CONTRATANTE quien aparece relacionado en la caratula de este contrato y LA CRÓNICA S.A.S., de conformidad en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA. Definiciones: LA CRÓNICA S.A.S.: Casa editorial encargada de la impresión, entrega y distribución del periódico.

CONTRATANTE o SUSCRIPTOR: Persona natural o jurídica que se registra o suscribe el presente contrato para adquirir un producto para el uso y beneficio propio o de un tercero.

PRODUCTO: Periódico La Crónica del Quindío.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato de suscripción el CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE a cambio del pago, entregar diariamente el periódico impreso por un plazo de 12 meses contados a partir de las siguientes 48 horas de la firma del contrato. EL CONTRATANTE recibirá el PRODUCTO y, en consecuencia, todos los suplementos y objetos promocionales que le acompañen siempre que sean gratuitos o formen parte de la oferta contratada. El presente contrato y sus condiciones podrán sufrir, en cualquier momento, modificaciones, las cuales serán informadas al CONTRATANTE por aviso en el periódico impreso o en la página web www.cronicadelquindio.com

TERCERA. ENTREGA: La entrega se hará bajo la puerta de la dirección indicada por el CONTRATISTA en caso de que la oficina o lugar de vivienda esté ubicada en una conjunto residencial o edificio el periódico se entregará en la portería de esta, por lo tanto, no habrá existencia de un comprobante de entrega.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor y la forma de pago están consignados en la parte inicial de este contrato. El CONTRATANTE iniciará los pagos contando desde el día de la firma. El CONTRATISTA deberá entregar las facturas de venta acuerdo con las estipulaciones legales vigentes. con el plan adquirido cada ejemplar tiene un costo de \$_____ precio inferior al que aparece en la parte superior del periódico.

QUINTA. DURACIÓN. Este contrato es de duración determinada, según lo consignado en la parte inicial de este contrato.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: a) PROPIEDAD INTELECTUAL: El periódico constituye una obra protegida por la legislación en materia de Propiedad Intelectual por lo que no podrá ser reproducido, distribuido, transformado o comunicado públicamente en cualquier forma, salvo para uso personal de la CRÓNICA S.A.S., Así mismo, el CONTRATANTE no podrá duplicar, vender, revender o explotar de ninguna forma los PRODUCTOS ofrecidos por el CONTRATISTA. b) DOCUMENTO ÚNICO: Este contrato es un documento único y representa el acuerdo de voluntades de ambas partes, junto con la caratula en la cual aparecen los datos personales y de contacto.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El periódico LA CRÓNICA DEL QUINDIO se entregará todos los días del año, exceptuando el viernes y sábado Santo, el 2 de mayo, 25 y 26 de diciembre, 1 y 2 de enero. En caso de que exista una fecha adicional se informará con anterioridad a través de publicación en el periódico o en la página web www.cronicadelquindio.com. Entregar al CONTRATANTE durante los veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato una Tarjeta digital que lo acredita como suscriptor del periódico, denominada "Suscriptores Club Oro"; la tarjeta va marcada con el nombre y cédula del CONTRATANTE además de la fecha de vencimiento y le brinda la posibilidad de obtener descuentos en diversos establecimientos aliados, los cuales los puede consultar en www.cronicadelquindio.com botón suscriptores.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) pagar el valor según lo consagrado en el contrato, en caso de mora se suspenderá la entrega del periódico. b) Notificar los cambios de domicilio por cualquiera de nuestros canales habilitados para ello: PBX 7469933, a los correos electrónicos carterasus@cronicadelquindio.com y/o circulacion@cronicadelquindio.com, al chat de servicio al cliente o en el botón de PQRS, estos dos últimos habilitados en la página web; o mediante el envío físico de documento por escrito en nuestras oficinas ubicadas en la Cra. 6 # 6-25 Armenia, Quindío. c) Notificar al CONTRATISTA cuando se presenten falencias en el servicio de entrega o en la calidad del producto. Lo debe hacer el mismo día, comunicándose por alguno de nuestros canales: a los correos carterasus@cronicadelquindio.com y circulacion@cronicadelquindio.com, también está a disposición el chat de servicio al cliente o el botón de PQRS. Estos dos últimos habilitados en la página web www.cronicadelquindio.com o acercarse personalmente a la oficina, única sede, ubicada en la Cra. 6 # 6-25 Armenia, Quindío o al PBX 7469933 ext. 118 y 120. Si el CONTRATANTE no manifiesta ningún reclamo o inconformidad en el plazo pactado, se entenderá que el periódico fue entregado sin ningún inconveniente.

NOVENA. CLAUSULAS ESPECIALES: a) LA CRÓNICA S.A.S. no acepta la cesión de derechos que consagra este contrato a favor de terceros. b) TERMINACIÓN ANTICIPADA: Si el CONTRATANTE pretendiera la terminación anticipada (antes del año) debe solicitar la cancelación de la suscripción mediante escrito por medio de alguno de los canales habilitados para ello: a los correos electrónicos carterasus@cronicadelquindio.com y/o circulacion@cronicadelquindio.com, al chat de servicio al cliente o en el botón de PQRS, estos dos últimos habilitados en la página web; o mediante el envío físico de documento por escrito en nuestras oficinas ubicadas en la Cra. 6 # 6-25 Armenia, Quindío. Con ocasión de la terminación anticipada se procederá a la reliquidación del periódico recibido por el CONTRATANTE con precio que aparece en la parte superior del ejemplar y proceder a la devolución de los obsequios entregados a su valor comercial. c) RENOVACIÓN: Con antelación al vencimiento de la suscripción uno de nuestros asesores se comunicará para ofrecerle los planes vigentes en el momento, o el CONTRATANTE podrá comunicarse al PBX 7469933, escribir al correo renovaciones@cronicadelquindio.com y solicitar la renovación del plan. d) DERECHO DE RETRACTO: El CONTRATANTE podrá ejercer el derecho de retracto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del contrato con La Crónica S.A.S., para lo cual deberá informar su voluntad a través de cualquiera de los siguientes canales: carterasus@cronicadelquindio.com y circulacion@cronicadelquindio.com, en el chat de servicio al cliente o en el botón de PQRS, estos dos últimos habilitados en la página web; mediante el envío físico de documento por escrito a nuestras oficinas ubicadas en la Cra. 6 # 6-25 Armenia, Quindío. El CONTRATANTE asumirá los costos por los días que haya recibido del periódico a valor que aparece en la parte superior del ejemplar y devolverá el(los) obsequio(s) entregado(s) en las mismas condiciones que los recibió; en caso de haberlo(s) utilizado deberá reconocer su valor comercial. También deberá allegar una certificación bancaria a su nombre donde se le consignará la devolución del dinero, en caso de no poseer una cuenta podrá hacer el trámite personalmente en nuestras oficinas. e) BENEFICIOS: 1. Nuestros planes tienen un alto descuento a diferencia de la venta de nuestro producto en los diversos canales de distribución, superando este el 50%, estos podrán consultarlos en nuestra página web www.cronicadelquindio.com en el botón Suscriptores, allí cada persona encontrará en detalle la relación de los beneficios que recibe por el hecho de haber adquirido una suscripción con LA CRÓNICA S.A.S. 2. Hacer parte del Club ORO de suscriptores, que lo acredita a recibir descuentos en los establecimientos comerciales aliados a nuestra empresa. Los cuales se encuentran en la página web www.cronicadelquindio.com botón suscriptores al igual que frecuentemente están siendo publicados en nuestra auto pauta como servicio de recordarlo e incentivo de su uso. (La tarjeta Suscriptores Club ORO se le manda por correo o WhatsApp que nos haya suministrado el CONTRATISTA) 3. Acceso a la suscripción digital usando como usuario el correo electrónico y el número de cédula del CONTRATANTE, solo aplica para contratos suscripción un año. 4. Descuentos en los eventos, conciertos y obras de teatro que se lleven a cabo en la ciudad y con los que se haya hecho una negociación especial de pauta. 5. Descuentos especiales en productos de la Crónica SAS. 6. Venta de productos a un menor precio para el CONTRATANTE. (Elementos diversos que el CONTRATISTA vende al público en general).

Autorizo a LA CRÓNICA S.A.S identificada con NIT: 800141676-5, a registrar en sus bases de datos físicas y digitalizadas mis datos personales para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir los mismos, para las finalidades directas e indirectas relacionadas con su objeto y propósito descritas en la política de tratamiento de datos, como también: Promoción y comercialización de productos y servicios, recibir actualizaciones y promociones de productos y servicios, proveedores, socios y cualquier persona natural que tenga relación comercial, consultas, peticiones, quejas y reclamos, estudios internos sobre hábitos de consumo de los servicios y productos ofrecidos, concursos, campañas publicitarias y estudios de mercado, alianzas con otros medios de comunicación y afines. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 1581 de 2012 el alcance de esta autorización comprende la facultad para que La Crónica SAS me envíe mensajes de texto, correos electrónicos o mensajería instantánea al teléfono móvil o llamadas directas al teléfono fijo o móvil con contenidos institucionales, notificaciones, información de estado de cartera y portafolio de servicio. Mis datos personales serán incluidos en la base de datos de La Crónica SAS quien me garantiza que el uso y manejo de mi información personal se efectúa bajo estrictos estándares de responsabilidad dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de mi información. Mis derechos como titular de los datos suministrados acorde a la ley me permiten conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar mi información personal o la autorización otorgada. Esto lo puedo ejercer a través de los canales dispuestos: Av Centenario 6-25 de Armenia Q, PBX (6) 7469933, atencionalcliente@cronicadelquindio.com, www.cronicadelquindio.com. Para más información por favor consulte las Políticas de Tratamiento de Datos Personales en nuestra página web. www.cronicadelquindio.com.

EL CONTRATANTE MANIFIESTA QUE LEYÓ EL CONTRATO Y EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO FIRMA ORDENANDO EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTE CONTRATO

CONTRATANTE
C.C

Este contrato se asimila a una factura cambiaria de Compraventa de una suscripción y en todos sus efectos a una letra de cambio de acuerdo con los artículos 621 y 774 del código de comercio. En señal de conformidad las partes suscriben el contrato.

CONTRATISTA
C.C